**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-159/2018**

**DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-159/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Director Ejecutivo en funciones: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ, Presidente y Director Ejecutivo y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **SOLICITUD DE CLIENTE PARA CREDITO EN CONDICIONES ESPECIALES**
5. **INFORME INTERMEDIO DE ESTADOS FINANCIEROS 2018**
6. **APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-323/2018 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2019”**
7. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
8. **SOLICITUD DE LILIANA ALEXANDRA SERRANO SEGOVIA DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVA METRÓPOLIS**
9. **SOLICITUD DE STEPHANIE NATALIA SERRANO SEGOVIA DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVA METRÓPOLIS**
10. **SOLICITUD DE ENRIQUE ORLANDO SERRANO DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVA METRÓPOLIS**
11. **SOLICITUD DE SALVADOR ADOLFO RODRIGUEZ AMAYA, DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CIUDAD PACIFICA**
12. **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-304/2018 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”**
13. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-158/2018 del 5 de septiembre de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 17 solicitudes de crédito por un monto de $304,141.04, según consta en el Acta N° 159 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) SOLICITUD DE CLIENTE PARA CRÉDITO EN CONDICIONES ESPECIALES.** El Director Ejecutivo en Funciones informó a los Directores sobre solicitud de cliente para crédito en condiciones especiales. Explicó que la Señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, envió escrito con fecha 5 de septiembre de 2018, recibido este día, dirigido al Presidente de la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, al cual procedió a dar lectura, y que se anexa a la presente acta. En dicho escrito, la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entre otros, manifiesta que: “… desde hace cuatro años estoy separada de mi esposo con quien procreamos un hijo quien actualmente está próximo a cumplir nueve años de edad y está bajo mis cuidados, siendo uno de mis deseos adquirir vivienda propia, he andado buscando y he visto varias opciones con las dificultades que no puedo aplicar al rango del precio que el vendedor solicita, pues el monto que la institución que usted dignamente representa me ha precalificado con un monto máximo de $32,524.99 dólares y el monto a financiar de $29,529.76 siendo la prima del inmueble un costo adicional para mi persona….tengo conocimiento que existe el PLAN CASA MUJER, el cual ofrece oportunidades de adquirir una vivienda a mujeres solteras, jefas de hogar, madres solteras y viudas, entre 26 y 45 años de edad, con ingresos familiares de hasta $760.43 dólares, con tasa de interés del 4%, con primas del 2% y financian hasta el 98% del precio de la venta, con plazo de 30 años….pero del cual he preguntado y no puedo acceder, cumplo todos los requisitos excepto que mis ingresos sobrepasan los $760.43 dólares; por no cumplir dicho requisito se me está denegando la posibilidad de optar al plan CASA MUJER…” “…le solicito se me otorgue el beneficio de optar al PLAN CASA MUJER con todos los beneficios del mismo..” El Gerente General explicó que el Programa CASA MUJER, fue creado por Asamblea de Gobernadores, para ayudar a mujeres de más bajos ingresos, por lo que las condiciones del mismo son especiales. Lamentablemente, tal como lo reconoce en su escrito la señora de Rivas, ella no cumple con todos los requisitos del programa, por tener un ingreso mayor al de dos y medio salarios mínimos, que es lo dispuesto en dicho programa, por lo que no aplica para ser beneficiaria del mismo, de conformidad con la política crediticia actual, establecida por Asamblea de Gobernadores, si fuese procedente. Los Directores luego de conocer lo solicitado por la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y en consideración a este caso y a otros que se han presentado, consideran que deben analizarse los términos del programa y se propongan en la próxima sesión de Asamblea de Gobernadores, modificaciones a la actual política crediticia, a fin de mejorar las condiciones y poder atender casos como el presentado. Junta Directiva, luego de conocer lo solicitado, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido escrito presentado por la Señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el cual solicita optar al PROGRAMA CASA MUJER y darle respuesta por escrito.
2. Instruir a la Administración, para que se haga un análisis de los términos del PROGRAMA CASA MUJER y se propongan, si fuese procedente, en la próxima sesión de Asamblea de Gobernadores, modificaciones a la actual política crediticia, a fin de mejorar las condiciones de dicho programa y se puedan atender casos como el presentado por la Señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) INFORME INTERMEDIO DE ESTADOS FINANCIEROS 2018.** El Director Ejecutivo en Funciones sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe Financiero comparativo que incluye el estado de situación financiera intermedio adjunto del Fondo Social para la Vivienda (FSV) al 30 de junio de 2018, comparado con las cifras auditadas al 31 de diciembre de 2017 y los Estados de Rendimiento Económico, de Ejecución Presupuestaria y de Flujos de Fondos por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018 comparados con las cifras del período del 1 de enero al 30 de junio de 2017; agregándose los principales indicadores financieros básicos, así como el comparativo de ejecución presupuestaria a junio de 2017. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien explicó que éste ha sido presentado por los Auditores Externos del FSV, VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA y es el resultado de la revisión efectuada por esta firma. Señaló que de conformidad con el Contrato de Consultoría “Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio 2018”, firmado el 5 de enero de 2018, éste incluye la presentación de la «Ejecución de Auditoría Intermedia al 30 de junio de 2018», programado y recibido el 23 de agosto de 2018. Presentó en detalle el informe de revisión que contiene los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2018 y en conclusión dice: “…Con base en nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia adjunta no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, al 30 de junio de 2018, comparado con las cifras auditadas al 31 de diciembre de 2017, así como los correspondientes estados de rendimiento económico, ejecución presupuestaria y su flujo de fondos, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, comparado con las cifras del período del 1 de enero al 30 de junio de 2017, de conformidad con los principios, normas y procedimientos contenidos en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Subsistema de Contabilidad Gubernamental aplicable a Instituciones Gubernamentales y aprobado por el Ministerio de Hacienda”. Junta Directiva, luego de conocer el informe de los Auditores Independientes de los Estados Financieros intermedios del Fondo Social para la Vivienda al 30 de junio de 2018, preparado por VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑIA y presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocida la presentación del Informe de revisión de Información Financiera Intermedia de los Auditores Independientes al 30 de junio de 2018.

**VI) APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-323/2018 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2019”.** El Director Ejecutivo En Funciones sometió a consideración de los Directores, los TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-323/2018 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2019**”.** Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Cuéllar Marenco que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar los servicios de auditoría externa para el FSV año 2019. Explicó que los servicios requeridos son:

Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-323/2018 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2019”.
2. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de TREINTA DÍAS. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1507.**

**VII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Director Ejecutivo En Funciones invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 36 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $369,312.27 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 36 Activos Extraordinarios por un monto de $369,312.27 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) SOLICITUD DE LILIANA ALEXANDRA SERRANO SEGOVIA DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVA METRÓPOLIS.** El Director Ejecutivo En Funciones sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por LILIANA ALEXANDRA SERRANO SEGOVIA, de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto NUEVA METRÓPOLIS. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto: **Urbanización Nueva Metrópolis, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ San Miguel**, pasaje Granada, San Miguel; propiedad de **Liliana Alexandra Serrano Segovia** con precio de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 97% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) SOLICITUD DE STEPHANIE NATALIA SERRANO SEGOVIA DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVA METRÓPOLIS.** El Director Ejecutivo En Funciones sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por STEPHANIE NATALIASERRANO SEGOVIA, de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto NUEVA METRÓPOLIS. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto: Urbanización Nueva Metrópolis, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, San Miguel, pasaje Granada, San Miguel; propiedad de Stephanie Natalia Serrano Segovia con precio de venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 97% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**X) SOLICITUD DE ENRIQUE ORLANDO SERRANO DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVA METRÓPOLIS.** El Director Ejecutivo En Funciones sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por ENRIQUE ORLANDOSERRANO SEGOVIA, de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto NUEVA METRÓPOLIS. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Urbanización Nueva Metrópolis, ubicado en Urbanización Nueva Metrópolis, pasaje Granada, San Miguel; propiedad de Enrique Orlando Serrano Segovia con precio de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 97% respectivamente del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XI) SOLICITUD DE SALVADOR ADOLFO RODRIGUEZ AMAYA, DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CIUDAD PACIFICA III.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por SALVADOR ADOLFO RODRIGUEZ AMAYA, de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto CIUDAD PACIFICA III ETAPA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Ciudad Pacífica, ubicado en Boulevard El Progreso, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Ciudad Pacífica III Etapa, San Miguel; propiedad de Arq. Salvador Adolfo Rodriguez Amaya con precio de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 90% respectivamente del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa en su momento.
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, las viviendas deberán estar completamente terminadas y recibidas a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XII) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-304/2018 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”.** El Director Ejecutivo En Funciones sometió a consideración de los Directores, los TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-304/2018 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Avila que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar el servicio de transporte para el personal del FSV. Para ello se requiere la contratación de una Persona Natural o Jurídica legalmente constituida, o Asociación Cooperativa debidamente autorizada, Nacional o extranjera, con flota de taxis en buenas condiciones de funcionamiento, que presten el servicio de transporte para el personal del FSV, bajo las condiciones requeridas. Indicó en detalle los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los términos de referencia presentados por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-304/2018 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”.
2. Ratificar este punto en esta sesión.

**XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **IV. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-09/2017 GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN SITUACIONES ESPECIALES DE RECUPERACIÓN** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de 60 días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **VI. APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-323/2018 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2019”,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de proceso de Adquisiciones y contrataciones, que aún está en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en el proceso al que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de 30 días de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, José María Esperanza Amaya, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo en funciones, José Roberto Góchez Espinoza.***